

# La historia: investigación y su enseñanza en tiempos pandémicos

Jesús Domínguez Cardiel  
Martina Alvarado Sánchez  
Hugo Torres Salazar  
*Coordinadores*



# La historia: investigación y su enseñanza en tiempos pandémicos

Jesús Domínguez Cardiel  
Martina Alvarado Sánchez  
Hugo Torres Salazar  
(*Coordinadores*)



La Historia: investigación y su enseñanza en tiempos pandémicos: Jesús Domínguez Cardiel, Martina Alvarado Sánchez y Hugo Torres Salazar. — Guadalajara, México. 2023.

*Publicación electrónica digital: descarga y online; detalle de formato: EPUB.*

*Primera edición*

D. R. © copyright 2023

ISBN: **978-84-19799-62-3**

La presente obra fue dictaminada bajo el sistema de doble ciego y cuenta con el aval de los dictámenes de pares académicos en el campo de las ciencias sociales en México.

Edición y corrección: **Astra ediciones**

Se prohíbe la reproducción, el registro o la transmisión parcial o total de esta obra por cualquier sistema de recuperación de información, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, por fotocopia, cualquier otro existente o por existir; sin el permiso previo, por escrito, del titular de los derechos.

---

HECHO EN MÉXICO | MADE IN MEXICO

# Capítulo 35

---

## **Clío violeta: eje transversal de la formación de los y las profesionales de la enseñanza-aprendizaje de la historia**

*Norma Gutiérrez Hernández  
Ana María del Socorro García García  
Universidad Autónoma de Zacatecas y  
Universidad Veracruzana*

## Resumen

Este trabajo centra su atención en el análisis de la inequidad de género entre hombres y mujeres, considerando los altos costos sociales que acarrea esta situación, sobre todo, para las últimas. En este sentido, se retoman los lineamientos primordiales de la educación contemporánea, en particular lo que refiere la educación integral, ámbito en el que se encuentra la igualdad de género. En sintonía con lo anterior, se precisan instrumentos internacionales que abordan esta problemática, de la mano de las dos principales normativas nacionales que atienden esta cuestión, a saber: Ley General de Educación (2019) y Ley General de Educación Superior (2021). Finalmente, este trabajo de carácter cualitativo marca una pauta o propuesta para atender la problemática de la desigualdad entre los sexos, fundamentalmente desde un lente de Clío violeta.

### **Clío violeta: eje transversal de la formación de los y las profesionales de la enseñanza-aprendizaje de la Historia**

*Marco introductorio: la educación contemporánea, una breve ponderación sobre su carácter integral y los aprendizajes violeta*<sup>72</sup>

La educación en el mundo tiene una vinculación directa con las problemáticas que definen el orden social; debe atender a su conocimiento, es decir, saber cuáles son, por qué existen o se generan y cómo afrontarlas, particularmente en el terreno de la prevención, atención y desarticulación, de tal manera que se tome una conciencia de la situación, con el firme propósito de que se actúe, tanto en términos individuales como colectivos, en aras de un bien común, e incluso, de una sobrevivencia.

---

<sup>72</sup> El color violeta se considera el que identifica al feminismo, tiene un referente histórico importante: “El 8 de marzo de 1911 hubo una huelga de mujeres en una fábrica de tela de Nueva York. El dueño prendió fuego a la fábrica con todas las mujeres dentro. Murieron 146 mujeres. La leyenda dice que el humo del incendio era violeta porque las telas eran violetas. El humo se podía ver desde toda la ciudad. Desde entonces, el violeta es el color de feminismo y poco después comenzó a celebrarse el 8 de marzo en todo el mundo, como Día Internacional de las Mujeres” (Varela & Santolaya, 2019, pp. 14 y 15).

De esta manera, la escuela, en sus distintos niveles educativos debe empatar sus planes de estudio y prácticas pedagógicas con esta línea curricular, considerada la mejor apuesta para revertir el estado de deterioro social que se tiene hoy en día. Se trata de implementar la educación integral como un eje transversal, permeando las estructuras administrativas y de organización laboral, con el personal directivo y de toda índole que atienda un centro escolar.

En este tenor, en el ámbito cognitivo, se trata sobre todo de reestructurar diseños curriculares, a la par que incidir en la forja de actitudes, conductas y valores con el alumnado para atender los ingentes problemas sociales que tenemos hoy en día. Lo anterior, de la mano de la preparación, actualización y modificación de modelos tradicionales de enseñanza-aprendizaje del profesorado. Asimismo, es de vital relevancia hacer hincapié en que para implementar la educación integral en educación básica, se requiere de mamá, papá o personas tutoras de las y los menores de edad.

Ahora bien, ¿qué es la educación integral? Esta se refiere a que:

el alumnado esté formado con conocimientos disciplinares, pero también con el cultivo y salud de su cuerpo y su mente, que atienda también a una formación artística y, sobre todo, conductual en términos de una convivencia social. Así, [...] (la educación integral) demanda una educación que rebasa el contexto escolar formal y se inscribe también en la primera y principal escuela que es la familia, además de los contextos comunitarios y del orden social. Todo lo anterior está fundamentado en las directrices de la Agenda 2030, foro internacional que desde el 2015 puso el acento en el mundo, sobre todo, lo que se debería y tendría que hacer para disminuir, revertir, afrontar y prevenir las ingentes problemáticas que se tienen, en aras de lograr una supervivencia del género humano. (Gutiérrez, 2023, p. 3)

En general, las temáticas de la educación integral comprenden las siguientes: la familia, en términos de convivencia y prácticas idóneas entre sus integrantes, así como el vínculo de aquella con la escuela y la comunidad, los valores, el deporte, el cuidado de la salud (física y mental), la alfabetización

alimentaria, las competencias socioemocionales, la perspectiva de género, la deconstrucción de masculinidades tóxicas y la edificación de nuevas, la cultura de paz, la prevención de todo tipo de violencias, con énfasis en la de género y, el cuidado del medioambiente, entre las sustanciales (Gutiérrez, 2021).

La educación integral tiene como referentes centrales los planteamientos pedagógicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y, por supuesto, también la Agenda 2030, que en sus 17 objetivos enarbola la línea integral para el desarrollo sostenible; de particular importancia en este foro mundial es el lineamiento 5, denominado “Igualdad de género”. En la geografía nacional, también está presente el enfoque integral en la educación, de hecho, es el eje central del sistema educativo nacional; en la educación básica, está referida en la Ley General de Educación (LGE) (2019), mejor conocida como Nueva Escuela Mexicana y, en el nivel superior y de posgrado, en la Ley General de Educación Superior (LGES) (2021).

En torno a la LGE (2019), los ejes articuladores del “Marco curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana” sustentan la educación integral, a saber: inclusión; pensamiento crítico; interculturalidad crítica; igualdad de género; fomento a la lectura y escritura; educación estética; y, vida saludable (Secretaría de Educación Pública (SEP), 2022). Estos soportes de la educación básica en el país, considerados como indispensables para su implementación en los centros escolares, tanto en el currículum como en la planeación, evaluación y los procesos de enseñanza-aprendizaje, “representan una perspectiva ética” en la práctica docente (SEP, 2022, p. 93).

Con base en los fines de esta investigación, se refiere que el lineamiento cuatro “Igualdad de género”, está integrado desde la Carta Magna, en el artículo 4º. Su incorporación como eje transversal en el Marco curricular obedece a la siguiente reflexión:

La escuela, junto con la estructura familiar, es el espacio más significativo de socialización que reproduce jerarquías, valores y prácticas dentro de su ordenamiento legal y simbólico y tiende a invisibilizar prácticas y violencias hacia las mujeres,

desde la educación preescolar a la educación superior. (SEP, 2022, p. 105)

En este último punto, se especifica cómo en la educación priva un “lenguaje bélico”, el cual “refuerza el aprendizaje de la violencia que se expresa contra las mujeres” (SEP, 2022, p. 105). Al respecto, es oportuno traer a colación cómo el lenguaje es un elemento central de la violencia contra las mujeres, sobre todo, al invisibilizarlas por medio de lo oral o escrito, subsumirlas en un lenguaje androcéntrico pretendidamente universal, o dirigirse a ellas a través de maneras sexistas o misóginas (Gutiérrez, 2022).

Asimismo, en este eje articulador, se enuncia cómo las identidades de género tienen una impronta de edificación capital dentro de los muros y procesos educativos en los planteles escolares, en los que en mayor o menor medida “se impone y legitima un modelo patriarcal”, a partir del cual “se está imponiendo en los cuerpos y mentes un modelo hegemónico de ciudadano, lo cual contradice una vida saludable y el sentido democrático” (SEP, 2022, p. 105). Entre otros elementos, el trasfondo de esto es la magnitud del ejercicio de la violencia de género, problemática central en el país.

Por consiguiente, se estima como imperativo:

un marco curricular con igualdad de género que, a lo largo de las etapas de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, desde la educación inicial hasta la educación secundaria, contribuya a realizar prácticas y relaciones educativas basadas en el respeto, la igualdad sustantiva<sup>73</sup> y no discriminación entre hombres y mujeres. (SEP, 2022, p. 107)

Sobre el particular, se pone de relieve cómo el pasado 18 de abril, se emitió un decreto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a partir del cual se agregó un contenido sustancial al artículo 45, que a la letra señala:

---

<sup>73</sup> Esta se define como “el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales” (Diario Oficial de la Federación (DOF), 2006, p. 2).

Eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres. La Secretaría tendrá que incluir en los Planes y Programas de Estudio, el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias y la educación con perspectiva de género, los que serán ejes transversales para la prevención, integración y desarrollo social; y para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres. (DOF, 2023b, s/p)<sup>74</sup>

De singular importancia en lo anterior, se resalta cómo en la LGE (2019), se hace eco a lo precedente de manera reiterativa, en varios artículos y fracciones se plantea educar con “lentes de género”, con miras a la edificación de una equidad e igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, con el firme propósito de prevenir, atender y desarticular las violencias, sobre todo la dirigida a las féminas en todos los niveles de la educación básica. Las siguientes líneas resumen el enfoque violeta de la Ley: “Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género para, desde ello, contribuir a la construcción de una sociedad en donde a las mujeres y a los hombres se les reconozcan sus derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades” (DOF, 2019, p. 13).

Como parte final del orden del día en este apartado, se resalta la LGES (2021), la cual tiene todo un eje trasversal sobre la perspectiva de género. Por principio, se hace hincapié en lo que precisa el artículo 7º, en relación con que el diseño curricular en las Instituciones de Educación Superior (IES) debe estar permeado por “La construcción de relaciones sociales, económicas y culturales basadas en la igualdad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos” (DOF, 2021, p. 5). A la par, en la fracción VI se prescribe:

---

<sup>74</sup> Es importante resaltar cómo en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el capítulo VI, a través de los artículos 41 y 42 refieren también la supresión de estereotipos de género que promuevan la discriminación y violencia hacia las niñas y mujeres, particularmente desde las políticas públicas, los medios de comunicación y los contenidos publicitarios del gobierno y sus instituciones; de hecho, hace referencia a “Promover la utilización de un lenguaje con perspectiva de género” (DOF, 2006, p. 13).

El combate a todo tipo y modalidad de discriminación y violencia, con especial énfasis en la que se ejerce contra las niñas y las mujeres [...] y la promoción del cambio cultural para construir una sociedad que fomente la igualdad sustantiva<sup>83</sup> entre mujeres y hombres. (DOF, 2021, p. 5)

Esta Ley es muy clara respecto a cómo desde las IES, los planes de estudio, las prácticas educativas, la normatividad, la cultura organizacional e, incluso, la infraestructura de los planteles escolares, deben estar permeadas por la perspectiva de género. Más aún, se plantea la transversalidad e institucionalización del enfoque de género,<sup>75</sup> así como la paridad<sup>76</sup> en la incorporación de personal académico y los puestos de toma de decisiones.<sup>77</sup>

---

<sup>75</sup> La institucionalización de la perspectiva de género es un proceso sistemático de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización, mediante el cual las demandas de las mujeres por la igualdad sustantiva se insertan en los procesos y procedimientos regulares y a las normas institucionales. Como resultado [...] se generan prácticas, reglas y sanciones [...] para propiciar la igualdad, combatir la violencia contra las mujeres y niñas, y contrarrestar las desventajas sociales que se asocian a la condición sexo genérica” (Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), s/a, s/p). La institucionalización de la perspectiva de género implica el diseño de políticas, leyes y documentos regulatorios que tiendan a relaciones igualitarias; elaborar instrumentos que incluyan la visión de género para la planeación, seguimiento y monitoreo de los programas; capacitar en perspectiva de género a las y los funcionarios “para que puedan identificar las asimetrías [...] y actuar en consecuencia”; y, contar con presupuestos “para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas institucionales para la igualdad entre mujeres y hombres. (INMUJERES, s/a, s/p)

<sup>76</sup> La paridad se incorporó a la Constitución mexicana en el 2014, y se refiere a que “los cargos de autoridades, renovados mediante procesos electorales o por designación, deberán integrarse cuidando y garantizando la participación equilibrada (50/50) de mujeres y hombres [...]. La paridad no es una acción afirmativa o una meta en sí misma, sino una medida para la redistribución de las oportunidades, decisiones y del poder en todas las esferas de la vida; su implementación supone entonces una transformación de las instituciones y de la vida social y en las familias, para que hombres y mujeres gocen de igualdad” (INMUJERES, s/a, s/p).

<sup>77</sup> Para una mayor ilustración sobre esta Ley, en términos de los contenidos de género que integra, véase (Gutiérrez, García y Rodríguez, 2023).

## **Clío violeta: lineamiento central de formación educativa para profesionales de la enseñanza-aprendizaje de la Historia**

Por principio, como ya quedó señalado en el apartado anterior, la incorporación de la perspectiva de género en el campo de la Historia es ineludible, en tanto que está señalado como parte de la educación integral en la LGE (2019) y la LGES (2021), de hecho, en todo ámbito del conocimiento. Más aún, el enfoque integral y, por consiguiente, de género está referido desde la línea educativa que enarbola la UNESCO; y, además, también está presente en diferentes instrumentos normativos de carácter mundial: como la Agenda 2030, las Conferencias Internacionales sobre las Mujeres que México ha signado, tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1981) (CEDAW, por sus siglas en inglés); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), mejor conocida como Convención de Belém Do Pará; y, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995). Como normativas nacionales se mencionan al menos dos: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007).<sup>78</sup>

Todos estos marcos normativos existen porque tenemos una seria problemática social, que es la desigualdad entre mujeres y hombres, con los lastres que ello implica, generalmente o en mayor medida, con costos elevados para las mujeres en su salud, bienestar, progreso e, incluso, al nivel de su sobrevivencia. No es posible, ni deseable ser indiferente a ello, los informes que presenta la ONU, a través de distintas instancias como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ONU Mujeres o los Informes anuales de género son aberrantes, como lo son también las distintas noticias que diariamente advertimos en distintos medios y plataformas de información.

Los datos hablan por sí mismos. En el tema de la violencia contra las mujeres, a nivel nacional, de acuerdo con la última Encuesta Nacional

---

<sup>78</sup> Es importante comentar que estas dos leyes nacionales tienen sus homólogas a nivel estatal; en el caso de Zacatecas son la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2009), y la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del estado de Zacatecas (2020).

sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), en el 2021:

del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 % han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida. La violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %), la violencia física (34.7 %) y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (27.4 %) (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2021, s/p).

Asimismo, esta ENDIREH muestra que las mujeres que padecen más violencia son las que residen en contextos urbanos, respecto de las que viven en áreas rurales, con un 73 %; que la condición etaria de estas mujeres oscila entre los 25 y los 34 años (75 %), y que tienen una escolaridad superior (77.9 %). La magnitud de la violencia contra las mujeres es que va en aumento, ya que, de la penúltima ENDIREH en el 2016, a esta última del 2021, se registró un incremento de “4 puntos porcentuales en la violencia total contra las mujeres a lo largo de su vida” (INEGI, 2021, s/p).

En este recuento sobre la violencia contra las mujeres en México, está de trasfondo la cifra que habla de la dimensión de este problema: “cada día pierden la vida 10 mujeres y el porcentaje de impunidad es del 97 %” (Gutiérrez, 2023b, p. 9).

Ningún contexto ha escapado a la violencia de género, tal como se puede apreciar en distintos estudios e investigaciones que se han realizado en los centros escolares y, sobre todo, en las IES,<sup>79</sup> nivel en el que se inscribe este trabajo, en tanto que refiere la formación de las personas educadoras que incidirán en los aprendizajes con la comunidad estudiantil.

La violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres en sus múltiples expresiones es la demanda más pronunciada del tema de la igualdad de género,

<sup>79</sup> Algunos de estos productos académicos son los siguientes: Flores & Espejel, 2015; Barreto, 2017; Cerva, 2020; Güereca, Huacuz & Martín, 2020; Mingo, 2020; Prieto, Méndez & Bosch, 2020; y, Santillán, 2022.

pero también es acompañada de otras como la subrepresentación femenina en los puestos de toma de decisión y ejercicio de liderazgos, el acceso de las mujeres a la educación y servicios de salud, la no implementación de políticas públicas con perspectiva de género y un largo etcétera. El pasado 8 de marzo, día Internacional de las Mujeres, el Secretario General de la ONU se dirigió en con estas palabras a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Valga la extensión de la cita para dimensionar un rostro del problema de género que tenemos:

los derechos de la mujer son objeto de abusos, amenazas y violaciones en todo el mundo. Los avances conseguidos durante décadas se desvanecen ante nuestros ojos [...]. En muchos lugares, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres están retrocediendo. En algunos países, las niñas que van a la escuela corren el riesgo de ser secuestradas y agredidas. En otros, la policía se aprovecha de mujeres vulnerables a las que ha jurado proteger. La igualdad de género se aleja cada vez más. Si seguimos por el camino actual, ONU Mujeres la sitúa a 300 años de distancia. La mortalidad materna va en aumento. Una mujer muere cada dos minutos durante el embarazo o el parto; la mayoría de esas muertes son prevenibles. El impacto de la pandemia de la Covid-19 sigue afectando a millones de niñas que se ven obligadas a abandonar la escuela, a madres y cuidadoras que se ven forzadas a no tener un empleo remunerado, y a niñas que se ven obligadas a contraer matrimonio a una edad temprana [...] a escala internacional, algunos países se oponen incluso a la inclusión de una perspectiva de género en las negociaciones multilaterales [...]. El patriarcado está contraatacando. (ONU, 2023, s/p)

En esta tesitura, queda claro que la cuestión de género es de carácter humanitario y apremiante. Por consiguiente, ¿qué se puede hacer desde el campo de la Historia?

Por principio, la primera cuestión que se plantea es que los contenidos sobre perspectiva, equidad e igualdad de género estén incluidos en los planes de estudio de las carreras que ofertan la formación para desempeñarse

como docentes en materias de Historia y, por extensión, en las de humanidades y de las ciencias sociales, es decir, las IES, sobre todo las Universidades, Normales y los Centros de Actualización del Magisterio. Lo anterior como un eje transversal en el currículum, no tan solo incluyendo “temas de mujeres” en algunas asignaturas. De hecho, la incorporación del enfoque de género en los planes de estudio suma significativamente para la institucionalización de este lineamiento en el centro escolar.

En este sentido, de acuerdo con Buquet (2011) hay dos propósitos altamente redituables, con la incorporación de los estudios de género en los diseños curriculares:

1. Impacta de manera directa en la preparación académica de las y los jóvenes [...], al proporcionarles nuevos elementos teóricos y metodológicos para la comprensión de la realidad social [...] (*estos conocimientos*) incorporan una nueva mirada a las distintas formas de discriminación, al poner de manifiesto que la condición social de desigualdad entre hombres y mujeres responde a un complejo sistema de relaciones sociales, arraigado en los significados que el orden cultural atribuye a la feminidad y a la masculinidad, conocido como ordenamiento de género [...]. Las nuevas generaciones tendrán elementos teóricos para develar una serie de condiciones arraigadas en las estructuras sociales y desnaturalizarlas. 2. [...] la importancia de la discusión en clase de los temas con perspectiva de género —que incluyen el análisis de las diferencias y diversidad de identidades, el cuestionamiento de los estereotipos sexistas, el papel de las mujeres en la historia, así como desaprender la violencia y la discriminación hacia las mujeres—, aporta a la formación de las y los jóvenes universitarios elementos para la deconstrucción de las diversas formas de discriminación imperantes en nuestras sociedades y les transmite valores de equidad y respeto a las diferencias. (p. 214)

Por propia experiencia docente, en la tutela de procesos de enseñanza-aprendizaje de estos saberes de género en dos programas educativos, se da a conocer cómo cambian las mentalidades del alumnado cuando se vi-

sibilizan las asimetrías sociales entre hombres y mujeres, al mismo tiempo que se abona sustancialmente para su deconstrucción. Lo anterior, sobre todo a la luz de la incorporación de dos materias en las últimas revisiones curriculares en estos programas, a saber: “Historia de mujeres y género” en la Licenciatura en Historia y, “Educación y género” en la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente, ambos de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

En las dos asignaturas, se advierte el carácter histórico de la categoría de género y su impronta en el orden social en diferentes periodos y, por supuesto, en la actualidad. Sin lugar a dudas, el analizar temáticas de género,<sup>80</sup> contribuye en gran manera a una visión distinta en el alumnado, para entender la realidad pretérita y el mundo en el que viven, en el cual contribuyen con los aprendizajes obtenidos; y, ello es la aportación fundamental, porque construyen otra historia desde su presente y también inciden para que otras personas lo hagan, dado que en los dos cursos, la comunidad estudiantil se desempeña (o lo hará en un futuro) frente a grupo.

Ahora bien, esta reforma curricular tendría que ir aparejada con una práctica pedagógica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, y actividades laborales en los desempeños administrativos y de toma de decisiones de tinte violeta, es decir, promoviendo y ejerciendo una igualdad sustantiva. En otras palabras, que haya una congruencia en el discurso y la práctica en todo lo que compete al centro escolar. Esto se refiere a “impulsar acciones, programas y políticas institucionales diseñadas específicamente para generar cambios positivos en las relaciones de género” (Buquet, 2011, p. 20), y también sancionar lo que vaya a contracorriente, por lo cual, la visión de género debe estar presente en la propia normatividad del plantel.

Para llevar a cabo lo anterior, comenzando por la reestructuración curricular, incorporando la perspectiva de género como un eje transversal, es indispensable que haya una sensibilización, capacitación y/o actualización

---

<sup>80</sup> Como por ejemplo Historia de mujeres (rescatando también a muchas de ellas que han estado en el baúl del olvido, o cuyos aportes no se han visibilizado), feminismo, instrumentos internacionales y leyes sobre género, derechos humanos de las mujeres, roles, estereotipos, doble jornada y moral, trabajo doméstico y de cuidados, análisis del lenguaje, canciones, cuentos, películas y series desde una perspectiva de género, violencias contra las mujeres, masculinidades tóxicas, sororidad, affidamento, empoderamiento y educación con perspectiva de género, entre los centrales.

de la planta docente, la cual debe incluir los modelos educativos contemporáneos y las normativas que se han comentado. Esta es la mejor apuesta y propuesta: empoderar al profesorado, quien a su vez lo hará con los grupos a cargo.

Así, se considera que prioritariamente, la comunidad docente debe retomar el planteamiento que encabezó Jacques Delors en la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (1990-1996), desarrollando competencias en cuatro áreas:

aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. Su informe abundó sobre los factores que impulsan la necesidad de adoptar una concepción más amplia de la educación: la globalización, el inicio de la sociedad del conocimiento, la cohesión social, los desafíos con respecto a la inclusión y la exclusión, el imperativo de la igualdad de género y la necesaria participación democrática. (Reimers y Chung, 2020, p. 12. Énfasis añadido)

De este modo, de manera gradual se podrá ir deconstruyendo lo que no abone a una igualdad sustantiva en la sociedad, comenzando por dos agentes centrales en los procesos formativos: profesorado-alumnado.

En suma, de acuerdo con Vázquez y Trejo (2019), se expone:

la necesidad de considerar en la enseñanza de la Historia temas-problema relevantes actuales, con la finalidad de advertir su gestación histórica, las soluciones que han propuesto a dichos problemas otras generaciones y los compromisos que la actual tiene, para tratar de generar no solo conocimiento sobre los problemas, sino cómo atenderlos con vistas a garantizar un mejor mundo. En ese sentido, los temas relevantes nos mueven a establecer compromisos éticos. (p. 852)

## Consideraciones finales

Es indispensable dar la batalla al patriarcado, ya no es una opción sujeta a elección, sino que está entronizada en las normativas educativas de todos los órdenes en el orbe. Como docentes nos toca atender esto, el contexto social lo está pidiendo a gritos ante realidades en las que se violenta a niñas, jóvenes y mujeres, o bien, en un grado extremo, incluso se les priva de la vida, en virtud de que cada día en el país se comenten entre 10 y 11 feminicidios.

La cuestión de las violencias contra mujeres es solo la punta del iceberg sobre la marginalidad, papel secundario e invisibilidad en la que se han encontrado y/o están la mayoría de las mujeres y lo femenino, es un problema de larga data, por ello, se tiene que educar a contracorriente de esto.

Desde las IES se plantean nuevos aprendizajes y desaprender los que continúan la vigencia de la inequidad entre hombres y mujeres, particularmente los que se caracterizan por tener sesgos de género.<sup>81</sup> La luz al final de este túnel tiene que ver con la educación, con pintar a Clío de violeta en los escenarios históricos pretéritos y contemporáneos, en aras de edificar una nueva Historia a partir de un presente, conociendo a cabalidad lo que tenemos hoy en día y que es necesario intervenir, edificando nuevas maneras de ver, ser y estar en el mundo. Esto último, a partir de una actuación social, en la que prive una verdadera igualdad de género.

En términos de enseñanza-aprendizaje, la Historia tiene que dejar de ser conceptualizada solo como lo pasado, y debe atender a un presente, el cual demanda un enérgico proceder en varios campos del orden social. En este trabajo, se focalizó la atención solo en la perspectiva de género, pero es innegable que estamos ante un rico abanico de dificultades que

---

<sup>81</sup> De acuerdo con el Glosario para la igualdad, El sesgo de género se refiere a la omisión que se hace sobre cómo son conceptualizadas las mujeres, los hombres y las relaciones de género en un determinado objeto de estudio o problemática [...] existen tres grandes tipos de sesgos de género: Androcentrismo: implica la identificación de lo masculino con lo humano en general, invisibilizando a las mujeres. Insensibilidad de género: No considera al sexo y al género como variables significativas en los contextos; no se cuestiona los efectos diferenciados en mujeres y hombres y por ello se tiende a perpetuar las desigualdades. Dobles estándares: Utiliza diferentes criterios para tratar y evaluar situaciones o problemáticas parecidas o idénticas para los sexos. (INMUJERES, s/a, s/p)

están erosionando y poniendo en riesgo la propia sobrevivencia humana; su reversión no es inexorable.

Para quienes escribimos esto, pensamos que amén de otros factores, el educativo es el elemental, justamente a partir de Clío, retomando lo pasado para explicar el presente; pero no solo para conocerlo, sino para atenderlo y, lo más importante, prevenir las tribulaciones que ya se tienen, como la inequidad en un sistema patriarcal que lacera a las mujeres e imprime una minusvalía a lo femenino. En pleno siglo XXI todavía hay batallas pendientes, es momento de sumarnos quienes tenemos un poder de largo alcance: la formación de personas para que construyan otra Historia.

## Referencias

- Barreto, M. (2017). Violencia de género y denuncia pública en la universidad. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 79, Núm. 2, pp. 261-286. Recuperado de: <http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/57663> Fecha de consulta: 21 de julio del 2023.
- Buquet, A. G. (2011). Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior. Problemas conceptuales y prácticos. *Perfiles educativos*, Vol. XXXIII, número especial, pp. 211-225. Recuperado de: <https://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v33nspe/v33nspea18.pdf> Fecha de consulta: 22 de julio del 2023.
- Cerva, D. (2020). Activismo feminista en las universidades mexicanas: la impronta política de las colectivas de estudiantes antes la violencia contra las mujeres las mujeres. *Revista de la Educación Superior*, Vol. 49, Núm. 194, pp. 137-157. Recuperado de: <http://resu.anuies.mx/ojs/index.php/resu/article/view/1128> Fecha de consulta: 21 de julio del 2023.
- Diario Oficial de la Federación* (DOF). (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf> Fecha de consulta: 20 de julio del 2023.
- Diario Oficial de la Federación* (DOF). (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> Fecha de consulta: 18 de julio del 2023.
- Diario Oficial de la Federación* (DOF). (2019). Ley General de Educación. Re-

- cuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf> Fecha de consulta: 20 de julio del 2023.
- Diario Oficial de la Federación* (DOF). (2021). Ley General de Educación Superior. Recuperado de: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES\\_200421.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf) Fecha de consulta: 20 de julio del 2023.
- Diario Oficial de la Federación* (DOF). (18 de abril del 2023). Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XII del artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5685825&fecha=18/04/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5685825&fecha=18/04/2023#gsc.tab=0) Fecha de consulta: 20 de julio del 2023.
- Flores, A. & Espejel, A. (2015). El sexismo como una práctica de violencia en la universidad. *Revista de Educación Social*, Núm. 21, pp. 128-142. Recuperado de: <https://eduso.net/res/revista/21/el-tema-experiencias-investigaciones/el-sexismo-como-una-practica-de-violencia-en-la-universidad> Fecha de consulta: 21 de julio del 2023.
- Güereca, E. R., Huacuz, M. G. & Martín, E. (2020) (Coords.). *Estrategias de intervención ante la violencia por motivos de género en las instituciones de educación superior*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Gutiérrez, N.(2021). La educación integral en la formación de las personas: un lineamiento de urgente atención. En Ibarra, Manuel & Román, Ángel (Coords.). *Zacatecas y coronavirus: análisis de escenarios y paradigmas educativos*, (pp. 92-121). México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Gutiérrez, N. (2022). Auditoría de género en el lenguaje: violencia, educación, feminismo e igualdad sustantiva. En Gutiérrez, Norma & Román, Ángel. (Coords.). *Violencias: marcos de análisis desde los contextos educativo, laboral, cultural y de la comunicación*, (pp. 41-61). México: Edit. Astra.
- Gutiérrez, N. (2023a). *La casa, ¿una extensión de la escuela? Consideraciones acerca de las tareas en el nivel medio superior: educación integral y violencias escolares* (en prensa).
- Gutiérrez, N. (2023b). *Las tres muertes de Marisela Escobedo: violencia de género, incapacidad estatal y educación. Un problema de la estructura social* (en prensa).
- Gutiérrez, N., García, B. M. & Rodríguez, J. (2023). *Ley General de Educación Superior (2021): una lectura de género* (en prensa).

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). *Violencia contra las mujeres en México*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>
- Fecha de consulta: 21 de julio del 2023.
- Instituto Nacional de las Mujeres (s/a). *Glosario para la Igualdad*. Recuperado de: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/paridad> Fecha de consulta: 20 de junio del 2023.
- Mingo, A.(2020). “Juntas nos quitamos el miedo”. Estudiantes feministas contra la violencia sexista. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, Vol. 11, Núm. 31, pp. 3-23. Recuperado de: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-28722020000200003](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722020000200003) Fecha de consulta: 20 de julio del 2023.
- Prieto, M. T., Méndez, T. E. & Bosch, E. (2020) (Coords.). *Violencia de género. De lo social a espacios universitarios*. Guadalajara, Jalisco: Universidad de Guadalajara.
- Reimers, F. & Chung, C. (2020) (Eds.). *Preparar a los maestros para educar integralmente a los estudiantes. Un estudio comparativo internacional*. España: Universidad de Alicante.
- Santillán, M. A. (2022). *Violencia de género en la Universidad Autónoma de Zacatecas*. (Tesis de Maestría). Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2022). *Marco curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana*. Recuperado de: [https://revistadgepe.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/1\\_Marco-Curricular\\_ene2022.pdf](https://revistadgepe.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/1_Marco-Curricular_ene2022.pdf) Fecha de consulta: 20 de julio del 2023.
- Organización de las Naciones Unidas (8 de marzo del 2023). *Mensaje del Secretario General ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*. Recuperado de: <https://mexico.un.org/es/222103-mensaje-del-secretario-general-ante-la-comisi%C3%B3n-de-la-condici%C3%B3n-jur%C3%ADdica-y-social-de-la> Fecha de consulta: 21 de julio del 2023.
- Varela, N. & Santolaya, A. (2019). *Feminismo para principiantes*. Madrid, España: Gobierno de España-Ministerio de Cultura y Deporte.
- Vázquez, A. & Trejo, D. (2019). La educación ambiental en la enseñanza de la Historia. En Rodríguez, María del Rocío & Guerrero, Ma. Gabriela (Comps.). *Aportaciones a la didáctica de la Historia y las Ciencias Sociales*. México: Universidad Autónoma de Nuevo León.

*La historia: investigación y su enseñanza en tiempos pandémicos*

Se terminó de editar en noviembre de 2023

en Astra Ediciones

Av. Acueducto No. 829

Colonia Santa Margarita, C. P. 45140

Zapopan, Jalisco, México.

33 38 34 82 36

E-mail: [edicion@astraeditorial.com.mx](mailto:edicion@astraeditorial.com.mx)

[www.astraeditorialshop.com](http://www.astraeditorialshop.com)

Este libro, se pensó, organizó y coordinó, con la firme intención de dar cuenta y balance de los cambios que se han suscitado a lo largo de estos últimos años; pero también para discutir acerca de los avances y perspectivas novedosas en cuanto a las metodologías empleadas en el quehacer histórico en las aulas.

El producto reúne a colegas, investigadores e investigadoras, amistades nuevas y antiguas para, integrar capítulos y textos que se embarcan en la idea de mejorar la enseñanza de la historia en distintos ámbitos, niveles educativos y latitudes.

Sin duda, no hemos escatimado esfuerzos en brindar las mejores condiciones y tener un producto con la calidad que se ha acostumbrado en la REDDIEH, aun cuando en tiempos pandémicos son, en muchos casos, adversas las condiciones. Por tanto, todos los esfuerzos han sido considerados en vías de fortalecer la docencia, difusión e investigación de la enseñanza de la historia.

ISBN: 978-84-19799-62-3



9 788419 799623

